

Cómo citar en APA: Pérez Mora, C. S., y Merino Beas, P. (2025). Expresiones y vivencias de la corresponsabilidad bautismal en clave sinodal. Experiencia sinodal de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción (Chile). *Cuestiones Teológicas*. 52(118), 1-20. <https://doi.org/10.18566/cueteo.v52n118.n05>

Fecha de recepción: 12 de marzo del 2025 / **Fecha de aceptación:** 4 de junio del 2025

EXPRESIONES Y VIVENCIAS DE LA CORRESPONSABILIDAD BAUTISMAL EN CLAVE SINODAL. EXPERIENCIA SINODAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN (CHILE)

Expressions and Experiences of Baptismal Co-responsibility in a Synodal Key.

The Synodal Experience of the Archdiocese of the Most Holy Concepción (Chile)

CECILIA S. PÉREZ MORA¹ 
PATRICIO MERINO BEAS² 

- 1 Magister en Teología Pastoral y licenciada canónica en Teología por la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Académica asistente de la Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. Correo electrónico: cperez@ucsc.cl
- 2 Doctor en Teología. Profesor titular de la Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile. Correo electrónico: pmerino@ucsc.cl

*“El primer nivel en el ejercicio de la sinodalidad
se realiza en las Iglesias particulares”*

(San José Prisco, 2022, p. 99).

Resumen³

Esta investigación aborda el papel y desarrollo de la corresponsabilidad como categoría teológica a partir de la experiencia particular de la Iglesia de Concepción en Chile desarrollada entre los años 2013 y 2016, anterior al proceso de escucha dado en la Iglesia universal (Sínodo de los obispos). Inicia con una breve contextualización de la historia sinodal en Concepción, continuando con la plática entre la categoría de corresponsabilidad junto a los elementos sinodales de participación, diálogo y discernimiento, confrontados con los desafíos que nacieron del VII Sínodo de Concepción. La finalidad es poner en antecedente que la sinodalidad vivida desde una Iglesia local, da certeza de su natural conformación y origen en la vida eclesial, pues brota en un momento donde no existían precisiones que permitieran entender la vida sinodal, fundamentalmente visto desde el ejercicio de corresponsabilidad del pueblo de Dios. Y es por medio de la experiencia del VII Sínodo de Concepción junto a todas aquellas instancias derivadas, que se quiere evidenciar la necesidad de una reformulación de la propia vida eclesial, lo que edifica una comunidad que se asume a sí misma desde sus diversos tipos de vivencias y reconoce la importancia de ser más corresponsable, reflexiva, dialogante, participativa y fraterna frente a los desafíos de la evangelización.

Palabras clave

Sinodalidad, corresponsabilidad, VII Sínodo, Iglesia de Concepción, discernimiento, diálogo, participación laica/os, Iglesia universal, desafíos

Abstract

This research addresses the role and development of co-responsibility as a theological category from the particular experience of the Church of Concepción in Chile developed between 2013 and 2016, prior to the listening process given in the universal Church (Synod of Bishops). It begins with a brief contextualization of the synodal history in Concepción, continuing with the discussion between the category of co-responsibility together with the synodal elements of participation, dialogue and discernment, confronted with the challenges that were born from the VII Synod of Concepción. The purpose is to put in antecedent that the synodality lived from a

3 Los contenidos de este escrito forman parte del proyecto de investigación DIREG 07/2023 de la Dirección de Investigación de la Universidad Católica de la Santísima Concepción. Esta investigación fue presentada en el conversatorio: “Sinodalidad, mujeres y liderazgos”, realizado el 11 de julio de 2024 en la Universidad Católica Silva Henríquez, Chile. En el marco del proyecto “Sinodalidad, liderazgo y mujeres en la iglesia local. Estudio de caso del Consejo Pastoral Zona Oeste de la Arquidiócesis de Santiago”, liderado por las doctoras Carolina Bacher Martínez y Catalina Cerda Planas.

local Church, gives certainty of its natural conformation and origin in the ecclesial life, because it sprouts in a moment where there were no precisions that allowed to understand the synodal life, fundamentally seen from the exercise of co-responsibility of the people of God. And it is through the experience of the VII Synod of Concepción, together with all those instances derived from it, that the need for a reformulation of the ecclesial life itself becomes evident, which builds a community that assumes itself from its diverse types of experiences and recognizes the importance of being more co-responsible, reflective, dialoguing, participative and fraternal in the face of the challenges of evangelization.

Keywords

Synodality, co-responsibility, VII Synod, Church of Concepción, discernment, dialogue, participation, laypersons, universal Church, challenges

Introducción

Con el inicio del pontificado del papa Francisco, la Iglesia universal movida por el Espíritu de Dios, inició un proceso de discernimiento sobre el propio *modus operandi et vivendi*, como una profundización en sus raíces y la búsqueda de restauración en plena concordancia del Concilio Vaticano II. El llamado pontificio de Francisco, a vivir sinodalmente, tuvo un momento decisivo con el *Discurso de conmemoración del 50 aniversario de la institución del sínodo de los obispos* en Roma, el 17 de octubre de 2015, donde se enfatizó, en sintonía con san Juan Crisóstomo⁴ y la eclesiología de comunión desarrollada por el Concilio Vaticano II, que “todo lo que Dios nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘sínodo’”. Otro momento importante que marca este proceso fue en el año 2018, donde la Comisión Teológica Internacional publica el texto *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*, invitando a ser una Iglesia misionera cada día más sinodal. El impulso eclesial que llevó a cabo el pontificado de Francisco hunde sus raíces en fundamentos esenciales sustentados en la Sagrada Escritura, la teología, y las enseñanzas magisteriales arraigadas en la misma tradición, vinculada a dicha invitación.

Desde la creación, descrita en el libro del Génesis, pasando por la vida y misión de Jesucristo en los evangelios y llegando al Concilio de Jerusalén (Hch 15; Gal 2,1-10), se ofrecen antecedentes bíblicos comunales que poco a poco se van tornando, de manera más evidente, en rasgos o

4 “*Ekklesia synodou estin onoma*”. En: *Explicatio in Psalm.*, 149, 1: PG 55, 493.

elementos sinodales, siendo lo anterior la antesala para el camino que la Iglesia católica quiere experimentar en conjunto como pueblo de Dios que se escucha y vive fraternalmente para evangelizar.

En la época patrística se decidió sinodalmente sobre asuntos prácticos y doctrinales (*Canon apostólico* 34, siglo III) llevándose a cabo diversos sínodos provinciales y concilios ecuménicos. Asimismo, a lo largo de los siglos, distintos pensadores fueron aportando a esta reflexión y práctica; por ejemplo, el documento de la Comisión Teológica Internacional nombra algunos como J. Möhler y J. H. Newman, y dentro del pensamiento teológico cercano al Concilio Vaticano II existen aportes de Karl Rahner⁵, Yves Congar, Pablo VI, Joseph Ratzinger, entre otros.

En este proceso de maduración y recepción creativa del Concilio Vaticano II se encuentran contribuciones del episcopado latinoamericano, como en los documentos de Medellín, Puebla y Aparecida. Las aportaciones por parte de teólogos al tema sinodal son cuantiosas, para nombrar algunos recientes: Carlos María Galli, en la *Corresponsabilidad sinodal en la misión evangelizadora* (2024); Carlos Schickendantz planteó *La reforma de la Iglesia en clave sinodal. Una agenda compleja y articulada* (2017); Rafael Luciani presentó *Synodality: A New Way of Proceeding in the Church* (2022); Carolina Bacher planteó *Las interacciones sinodales en los Consejos Pastorales: fundamentos, procesos y desafíos* (2024) y otros como Madrigal, Coda, Repole, Noceti, Marín de San Martín y, Faggioli.

La comprensión sobre el proceso sinodal de la Iglesia se ha sostenido en la relación con el acontecimiento de los sínodos, es por eso que en este artículo lo que se quiere mostrar es la experiencia sinodal de la Iglesia de Concepción (Chile) desde el sínodo vivido entre los años 2013 al 2016, para así responder a la pregunta sobre qué evidencias de corresponsabilidad se encuentran en el camino sinodal de esta Iglesia particular en relación con el proceso de sinodalidad de la Iglesia universal, sabiendo, que el VII Sínodo de Concepción se realizó sin la riqueza experiencial actual, y fruto del proceso que desembocó en el Sínodo sobre la Sinodalidad concluido en su segunda fase presencial el año 2024.

El enfoque se enmarca en la etnografía eclesiológica, un método teológico cualitativo inspirado en *Gaudium et Spes* (cf. Azcuy, 2023; Legorreta, 2015; Toro-Jaramillo, 2023; Schickendantz, 2017). Se considera, en primer lugar, la recopilación de literatura y datos para definir el enfoque conceptual y su validez epistemológica; se recupera el significado teológico de experiencias humanas y aquellos acontecimientos históricos que dan cuenta de manera secuencial y sintética

5 El teólogo argentino Carlos María Galli cuenta que en 1965 Karl Rahner sostuvo que el Concilio Vaticano II fue sólo “el inicio del inicio”, que en éste se manifestó “el principio sinodal y colegial” de la Iglesia e invocó la consigna “*Ecclesia semper reformanda*” para impulsar la renovación. Galli, C. M. (2017). Una facultad más sinodal y una teología más profética. La teología y la facultad en una *Ecclesia semper reformanda*. *Revista Teología*, 123, pp. 9-43.

a las vivencias iniciales —en este caso, sinodales— de dicha Iglesia local; para, finalmente, mostrar cómo se han acogido en la actualidad pastoral, esencialmente con el VII sínodo. Por medio de un ejercicio hermenéutico, se focalizó en categorías y expresiones sinodales como diálogo y escucha, discernimiento y participación, y su vinculación con la categoría principal de corresponsabilidad, concepto clave en la actual experiencia sinodal de la Iglesia universal. En síntesis, se buscó identificar, analizando y sistematizando la categoría de corresponsabilidad en la experiencia local, los hilos conductores que ayuden a profundizar en una Iglesia experiencialmente sinodal.

En el cuerpo del artículo resalta la categoría de corresponsabilidad bautismal y los antecedentes de los sínodos de Concepción, a partir de los documentos emanados del último sínodo, tales como: *Memoria VII Sínodo. Arquidiócesis de la Santísima Concepción 2013-2016*; y *VII Sínodo diocesano. Conclusiones sinodales, “Volver a Jesucristo para renovar la Iglesia”*, en ellos se encuentran los registros y los datos más relevantes sobre el desarrollo y acuerdos que dan sustento a la investigación. En los resultados y la discusión las categorías anteriormente mencionadas sobre la sinodalidad extenderán las comprensiones teológicas actuales que han surgido de la Iglesia universal al respecto.

Categoría de corresponsabilidad en la sinodalidad de la Iglesia

El pueblo de Dios es misterio de comunión y reflejo de su origen alojado en el seno del misterio trinitario, del que se participa por el don de la fe y el bautismo. Esta nueva realidad teológica, enriquece aún más, si cabe, los nexos antropológicos que emanan de un origen y un fin común de la creación y la humanidad (*Gaudium et Spes*), constituyéndose los unos y los otros con unos lazos de fraternidad y filiación desde una hondura espiritual que debe reflejarse en un modo de vivir comunal y caminar en común; en una palabra, se invita a vivir desde un *nosotros*, constituido como pueblo de Dios, donde cada uno es corresponsable con la vida y misión de la Iglesia (CTI, 2018).

La sinodalidad invita a los cristianos a volver a sus raíces en la vivencia comunitaria y comunal, como pueblo de Dios que camina unido, renovando estructuras y la comprensión del ser Iglesia, para que aquello que se ha construido se fortalezca con lo nuevo sin dejar que se debilite o que quede olvidado (cf. Spadaro y Galli, 2016, pp. 79-93). Así lo manifestó el papa Francisco: “Todo lo que Dios nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra ‘sínodo’” (*Discurso del santo padre Francisco*, 2015).

Hasta ahora, la sinodalidad se ha experimentado en procesos eclesiales específicos como los sínodos, concilios, consejos pastorales, etc., donde se llama a una participación corresponsable de todos los bautizados, entendiendo que cada miembro que participa es el actor principal desde

su rol (*XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos*, 2024, n 26). Este trabajo se centra en el camino de la corresponsabilidad eclesial, fundado en la dignidad bautismal, lo que tiene consecuencias para la estructura y misión evangelizadora de la Iglesia ya que forma parte de su naturaleza (CTI, 2018, n 42; cf. Benedicto XVI, 2007), la corresponsabilidad es una vocación propia de todo el pueblo de Dios. Esta corresponsabilidad se expresa en un modo de vivir sinodal, como un “*caminar juntos en un lugar*” (Luciani y Noceti, 2024; p. 48).

En el *kairós* sinodal que se viene suscitando (cf. Coda, 2023), la reflexión teológica (cf. Spadaro y Galli, 2016, 5-10) subraya el llamado a los bautizados, como poseedores de una misma dignidad (cf. Gal 3,28; 1Co 12,13; cf. CTI, 2018, n 22), a la participación permanente, en conjunto y, según su vocación, en el modo de ser real testimonio de una Iglesia afirmada en Cristo y los apóstoles, que expresa y promueve la catolicidad. Por consiguiente, la sinodalidad marca una experiencia viva y renovadora en la fe, que se fortalece en la corresponsabilidad del *sensus fidelium* (cf. Luciani, 2022), el diálogo y el amor fraterno (Brighenti, 2016, 47-51), el intercambio de dones y bienes en la totalidad de los fieles (cf. *Lumen Gentium*, n 13), convirtiéndose en la gran expresión de la sinodalidad como acción participativa, responsable, diferenciada y en conjunto, que forma parte significativa de la identidad cristiana (CTI, 2018, n 7, 77, 89; cf. *Sacrosanctum Concilium*, IV, 41; cf. *Christus Dominus*, II, 11).

En consecuencia, esta dinámica de circularidad debe ser una actitud natural⁶, dado que en esta vida de fe compartida todos tienen algo que aportar, aprender y de lo cual ser responsables (CTI, 2018, n 70a). Es importante tratar la sinodalidad por medio de la corresponsabilidad, retomando el origen de las primeras comunidades, pero acorde a los nuevos tiempos, con un nuevo impulso misionero basado en el diálogo, la escucha mutua, el servicio, el discernimiento, la participación, la diversidad de carismas y ministerios, la colegialidad, entre otras.

Sinodalidad y corresponsabilidad se implican, desde la capacidad relacional que conlleva esta última y que involucra la totalidad de los fieles, cada uno en su especificidad de dones, carismas y ministerios; los vincula de un modo diferenciado, tanto en la vida como en la misión de la Iglesia. La corresponsabilidad involucra también la participación: “el ministerio de los pastores, la participación y corresponsabilidad de los laicos, los impulsos provenientes de los dones carismáticos según la circularidad dinámica entre el uno, algunos y todos” (CTI, 2018, 106).

6 Las expresiones y estructuras sinodales contribuyen a los procesos eclesiales/sinodales a expresar, promover y vivir la naturaleza comunal de la Iglesia, involucrando a todos en comunión colegial y jerárquica con el obispo de Roma, en escucha del Espíritu Santo (Francisco, 2024, 103-108).

Como es sabido, la corresponsabilidad y la participación en la unidad diferenciada implica “nuevas dinámicas comunicativas” (Luciani y Noceti, 2024; p. 61). En este aspecto, aparece nuevamente la categoría de escucha mutua y la participación en la toma de decisiones en una unidad diferenciada. En los últimos años se destaca el proceso de preparación al último sínodo y la asamblea eclesial continental, en ellas se ha dado un proceso de escucha al pueblo de Dios y se ha ejercitado la metodología de la conversación en el espíritu (cf. Merino, 2023), como una manera de expresar que la escucha no es simplemente un sondeo de opiniones ni un debate, sino una dinámica comunicativa que permita una reconfiguración en la que se articulen e interactúen el *sensus fidelium* (todos), el ministerio de los obispos, presbíteros (algunos) y el ministerio petrino, como ministerio de unidad (uno); todos como expresión de participación y corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios y la colegialidad episcopal con su cabeza, el obispo de Roma (CTI, n 64).

Para que todos estos ejercicios de participación y procesos que evidencian corresponsabilidad no sean desarticulados ni eventos puntuales se requieren “estructuras participativas y métodos adecuados” (Luciani y Noceti, 2024; p. 69), ambos al servicio del discernimiento y la búsqueda de consensos que evidencien “lo que el Espíritu pide a las Iglesias” y así tomar decisiones.

Contamos con estructuras participativas conocidas y reconocidas por el derecho canónico, tanto a nivel de la Iglesia universal, como de las Iglesias particulares y dentro de ellas, a nivel parroquial. Ciertamente, también estas instancias aún están en proceso de perfeccionarse a la luz de los mismos procesos sinodales que viven. En el caso de nuestra Iglesia de la Santísima Concepción, se cuenta con la experiencia de las asambleas diocesanas y el último sínodo. Cuando este último sínodo se realizó, no existía toda la madurez que ahora se alcanza, pero en él se encontraban elementos que evidencian la conciencia de la necesidad de participación y ejercicio de corresponsabilidad de todo el pueblo de Dios en la vida y misión de la Iglesia.

Participación y comunión corresponsable en el camino sinodal local

La Iglesia de Concepción, fundada el 22 de mayo de 1563, ha hecho un camino que lleva 461 años, marcando su historia con la realización de siete sínodos, seis de los cuales fueron experimentados como instancias específicas de evaluación y reflexión⁷, con ciertas diferencias del actual. En mayo de 1939, debido a su crecimiento geográfico, la diócesis fue elevada a arquidiócesis y a la fecha

7 Algunos de estos datos sobre los sínodos en América, particularmente el de Concepción en 1744, provienen del estudio de Santiago-Otero, García y García (1985), quienes analizan el contexto eclesial y social del período, además de las actas del mencionado sínodo.

ha sido guiada por un total de siete arzobispos. Hoy es una de las cinco arquidiócesis existentes en Chile, y la segunda más grande del país en cuanto a la cantidad de feligreses según el censo del año 2002.

La experiencia sinodal de esta Iglesia particular (sínodos) se remonta a 1584 (cf. Oviedo, 1964; pp. 10-15. Zolezzi y Arenas, 2022; p. 209) con el primer sínodo diocesano, 21 años después de su fundación. Seis sínodos fueron desarrollados para temas de organización, tales como, cumplir con la obligación impuesta por el Concilio de Trento, aplicar las determinaciones del Concilio de Lima, exponer la legislación eclesiástica de Indias, fijar reglas para su gobierno (cf. Oviedo, 1964; pp. 32-36), conocer la propia realidad, y dar a conocer los frutos doctrinales del Vaticano II, tomando acuerdos que conciernen a la evangelización y la relación de la Iglesia con el mundo (Zolezzi & Arenas, 2022; p. 221). En cuanto al VII Sínodo, fue impulsado por el gran espacio de tiempo que existía con el anterior y motivado por la recepción a la exhortación apostólica *Evangelii Gaudium* del papa Francisco y su llamado al discernimiento sobre el camino eclesial actual a manos de la visión sinodal. Fue convocado en 2013 y clausurado en 2016.

VII Sínodo de la Iglesia de Concepción

El 22 de mayo de 2013 (aniversario 450), monseñor Fernando Chomali instaló el VII Sínodo de la Iglesia de Concepción, exhortando a la comunidad a estar atenta y ser abierta a los cambios sociales, escuchando a todos desde sus diversas realidades para procurar una evangelización *inculturizada*, sostenidos en la oración y en la comunión fraterna (*Memoria VII Sínodo*, p. 28). Este sínodo es convocado, principalmente, buscando subsanar la gran distancia que se generó con el anterior (48 años atrás), sumado a las asambleas eclesiales diocesanas de los últimos años, reconocidas como instrumentos o estructuras que caminan en paralelo con los sínodos (*Apostolorum Successores*, n 175), donde se detectaron ciertas necesidades de la comunidad a las cuales se buscó dar respuesta y, por último, el gobierno eclesial se propuso seguir lo establecido por el Derecho Canónico y la instrucción sobre los sínodos diocesanos de la congregación para los obispos (Decreto 196/2013. En: *Memoria VII Sínodo*; 3).

Este hito eclesial fue conformado por 70 padres y madres sinodales entre laicos, laicas, diáconos, religiosas, religiosos, y presbíteros (Decretos 197/2013 y 203/2013), llevándose a cabo en 17 sesiones guiadas por los siguientes aspectos: 1. La Iglesia como gran espacio de diálogo sereno y maduro para la búsqueda de la verdad; 2. Ser factores de paz y unidad; 3. Evangelizar de manera atenta el mundo del trabajo y sus distintas realidades; 4. Ser una Iglesia misionera en salida y que evangeliza desde la libertad (*Memoria VII Sínodo*; 13-19). Dichos aspectos buscaban guiar el camino de la comunidad frente a ciertos rasgos detectados dentro de la misma, como la práctica de una fe individualista, la falta de pertenencia a la Iglesia, el autoritarismo, el miedo a los cambios, la poca transparencia y ciertas estructuras que obstaculizan la misión, como la mentalidad jerárquica entre los laicos (*Conclusiones sinodales*, pp. 19-20). Y es así como, palpando

su propia realidad, la Iglesia de Concepción hizo un proceso para reconocer sus debilidades, y ha sido capaz de proponerse desafíos para la conversión, a pesar de no tener grandes certezas sobre la sinodalidad. El sínodo fue clausurado en 2016 completando tres años de trabajo comunitario.

El trabajo sinodal de los dos primeros años se sistematizó en un documento titulado *Convocados por la Iglesia: Fijos los ojos en Jesús, el que inicia y consume la fe* (Hch 12,2), donde se relata el trabajo de consulta a la comunidad eclesial y la sociedad respecto al rol que cumplen y la visión que se tiene de la arquidiócesis a partir de la educación en la fe, el clero, el poder y la autoridad, las prioridades pastorales, organización parroquial, el rol de los agentes pastorales y las periferias existenciales. Además, en el documento sobre las *Memorias del sínodo* destaca la propuesta analítica para el trabajo, dividida en tres partes: 1. Plan general; 2. Entrega de información sobre las encuestas, grupos focales, y la tercera sesión plenaria; 3. Presentación de las ideas fuerza (*Memoria VII Sínodo 2013-2016*; 86-97). Finalmente, el *Documento conclusivo preliminar* fue presentado en la sesión n°17 (2016), presenta los fundamentos doctrinales que dirigieron el camino durante los tres años (sustento trinitario de la comunión y la misión de la Iglesia como reflejo de Dios en las acciones de su pueblo, tales como el amor, la pasión por la vida y la búsqueda de los alejados y marginados). Conjuntamente, destaca las tres formas en que Dios se relaciona con la humanidad: 1. Jesús; 2. El pueblo de Dios; y 3. La periferia. Continúa con una reflexión sobre cómo mejorar nuestra evangelización; la igual dignidad del pueblo de Dios y la distinción de funciones; para concluir con algunas propuestas de acción.

Datos más relevantes (*Conclusiones sinodales*: “Volver a Jesucristo para renovar la Iglesia”, 2016): Se propone un método de trabajo de tres etapas: diagnóstico (diálogo, sistematización, consultas), análisis (lectura del diagnóstico y elaboración de nuevas proposiciones) e indicaciones (método de trabajo); se concluye que es imperativa la conversión/renovación pastoral permanente en Jesucristo como fidelidad a la vocación de la Iglesia (*Unitatis Redintegratio* n 6; EG 26), buscando nuevas formas y métodos para la evangelización, de acuerdo con el contexto en que se entrega el evangelio (contemplación en la fe, vida en la Iglesia, servicio al mundo); se sugiere poner la mirada en “nuestro camino, y en el ser un pueblo para todos” (*Conclusiones sinodales*; 67-125) desarrollando dos puntos: orientaciones e itinerario. En cuanto al itinerario se indica: reconocer los pasos o desafíos para una prudente renovación. Primero para conocer las preocupaciones y disposiciones del pueblo de Dios para evitar posibles sombras (activismo eclesial, la búsqueda excesiva de consensos, clericalismo, etc.); esto incluye la formación pastoral en teología, Sagrada Escritura, espiritualidad y en liturgia, para dar razones de las esperanzas de la comunidad (1P 3,15) y una misión más efectiva; también la formación a seminaristas, el acompañamiento de los pastores frente a la *clero dependencia*, la vinculación permanente de los territorios y ambientes de la diócesis por parte de la vicaría de la pastoral, y el diálogo para recibir opiniones, enfoques, y

nuevas sugerencias. En segundo lugar, compartir la toma de decisiones dentro de las comunidades, cultivando la relación entre laicos y ministros ordenados para el ejercicio corresponsable; y por último, compartir la toma de decisiones entre las comunidades eclesiales.

La clausura del VII sínodo fue celebrada el domingo 22 de mayo de 2016 a tres años de su inicio, junto al aniversario 453 de la erección de la diócesis (Decreto 403/2016).

Algunos aportes del VII Sínodo

La corresponsabilidad, sin duda, demarca e intensifica la colaboración en la misión, compartiendo todo el potencial de la comunidad diocesana y dando paso a la toma de decisiones, la renovación estructural y misionera en vías de la nueva evangelización (San José Prisco, 2022; 99-100). Entre las contribuciones que nacen con el sínodo se destacan:

- a. Valoración de la labor y aportes de los laicos y las laicas en las decisiones intraeclesiales y el ejercicio de cargos que inciden en la dirección de la arquidiócesis. Como acción concreta, designación de delegados/as episcopales laicos en las siguientes vicarías: de educación y cultura, para la juventud, de pastoral social, y servicio de la niñez.
- b. Liderazgo de las mujeres en el servicio pastoral. Nombramientos de delegadas episcopales para las vicarías de educación y cultura, juventud, pastoral social, y servicio de la niñez. Nombramiento de decana para el decanato rural; de coordinadoras para las áreas eclesial y agentes evangelizadores, y nombramiento de mujeres para el gobierno arquidiocesano.
- c. Ante el panorama de abusos, se han desarrollado investigaciones eclesiales y civiles, expulsiones entre el personal consagrado. Se implementó un consejo arquidiocesano para la prevención de abusos y acompañamiento de víctimas.
- d. Sobre el cuidado y protección de la infancia. Se busca profundizar en instancias de acompañamiento en conjunto con la sociedad. Se inaugura la vicaría pastoral para el servicio de la niñez.
- e. Formación en el ámbito teológico, pastoral, espiritual y en las distintas áreas afines con la evangelización. Se abre el programa de formación integral, liderado por la vicaría pastoral y coordinado por una laica. Se firma convenio con la Universidad Católica de la Santísima Concepción para la impartición de cursos formativos por parte de la Facultad de Estudios Teológicos y Filosofía.
- f. El sentirse parte de la arquidiócesis, en cuanto a las parroquias y capillas más lejanas a la sede central, se han implementado visitas del vicario pastoral a los diferentes decanatos para realizar planes pastorales según las necesidades del lugar.

Gran parte de las acciones comenzaron a implementarse durante el 2018, sin embargo, toman mayor relevancia en 2022, pues, luego del estallido social de 2019 y una pandemia a nivel mundial (2020-2021) la vida pastoral tendió a congelarse y sólo tornó a la presencialidad en 2022 retomando

el camino que cimentó el sínodo, pero con una realidad social muy distinta (ej. migración). Así, la Iglesia de Concepción se vio en la necesidad de acotar y refrescar el recorrido sobre los anhelos y esperanzas planteados anteriormente, por lo que el 18 de marzo del 2023 se vive una nueva instancia, la jornada arquidiocesana, que surge como propuesta participativa y dialogante, un espacio de encuentro para renovar el compromiso con la misión. En esta oportunidad se trabajaron los tres términos considerados emblemáticos del VII Sínodo: la hondura espiritual, fraternidad y solidaridad entrelazados con los conceptos claves del Sínodo sobre la Sinodalidad (comunidad, participación y misión) (*Documento de trabajo: Aportes jornada de inicio de año pastoral*, 2023).

Cabe señalar que en el marco de esta asamblea se tuvo la oportunidad de ofrecer formación en torno al proceso de escucha de la asamblea continental y el Sínodo de la Sinodalidad, reflexionar y dialogar sobre sus alcances, una primera gran oportunidad conjunta de relacionar el proceso sinodal de la Iglesia universal con el sínodo particular. Esto ayudó a tomar más conciencia de los desafíos, potenciar algunos procesos que estaban menos desarrollados, destacando, justamente, la relación entre: el todos, algunos y el uno en la participación, y la corresponsabilidad eclesial. La idea de la vicaría para la pastoral fue desarrollar un trabajo profundo y lograr una mirada amplia, clara e integradora de todas las realidades pastorales en cuanto a la Iglesia que se encamina hacia un diálogo fluido y fructífero, relacionando las asambleas eclesiales (Suárez, 2021, pp. 127-128), que se celebran cada año, con el sínodo arquidiocesano y el sínodo de obispos, de modo que todo se operacionalice a través de un plan pastoral más participativo y pertinente.

Diálogo entre la categoría de corresponsabilidad entendida desde la Iglesia universal con las expresiones y desafíos nacidos a partir del VII Sínodo de Concepción

Como base de todas las expresiones y el quehacer sinodal de la Iglesia o entendida como resultado de las expresiones y estructuras sinodales, la corresponsabilidad bautismal es motor de las diversas categorías y desafío actuales de la Iglesia universal y de aquellos retos que surgieron a partir del último sínodo de la Iglesia particular de Concepción. Expresiones como diálogo, escucha, discernimiento y participación en los procesos de búsqueda de Dios para el bien de la comunidad y la evangelización son categorías que deben ser empleadas responsablemente y de manera compartida en el caminar eclesial.

En cuanto a la corresponsabilidad, a todos los fieles les concierne el colaborar y participar en los procesos eclesiales honrando así a la dignidad bautismal de cada cual y a los diversos dones, carismas y ministerios recibidos.

En la actualidad, la Iglesia de Concepción está deglutendo y asimilando un nuevo modo de ser Iglesia, más sinodal, donde las confianzas se reconstruyen a partir de poner en el centro a Jesucristo. Ella aspira a sostenerse mediante el compromiso de los unos y los otros y decidir la vida pastoral buscando instancias de escucha y diálogo. La Iglesia de Concepción está más receptiva a la formación espiritual, teológica y pastoral, para finalmente intentar dejar la lógica clerical, la inercia, la fragmentariedad individualista y así soñar, trabajar y caminar más unidos basados en la diversidad de ministerios y carismas recibidos y madurados desde el bautismo y el camino comunitario.

Expresiones sinodales que desembocan en la acción comunitaria corresponsable y participativa

Los retos eclesiales evidenciados desde el VII Sínodo de la Iglesia de Concepción, como un sínodo particular anterior a las orientaciones de la asamblea general de obispos (Secretaría General del Sínodo, *Instrumentum Laboris* de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Primera Sesión, 2023; XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos. Segunda Sesión. Documento final, 2024) y la ahora vasta reflexión teológica y experiencias de la Iglesia universal permiten generar un diálogo entre el panorama eclesial particular de Concepción y la Iglesia universal, donde ciertas expresiones de corresponsabilidad bautismal sustentan los desafíos consensuados, otorgando más claridad y logrando respuestas más eficaces.

Se destacan las siguientes categorías que reflejan un proceso de crecimiento teológico-espiritual en la conciencia de la corresponsabilidad sustentada en la dignidad bautismal:

- A. Diálogo y escucha:** Dios se ha comunicado desarrollando un diálogo de amor-salvífico el cual no es un simple *feedback* (eco y retorno) sino una comunicación, una alianza, una relación, un vínculo filial y fraternal que apunte a una conversión que lleva a un *pensar juntos* y un *pensar con el otro*, acentuando el nosotros, la comunión y la comunidad que nos lleva a buscar prácticas y estructuras que reflejen una *coparticipación responsable* (Noceti, 2022; pp. 336-337). El diálogo contribuye substancialmente a la construcción sinodal de una Iglesia corresponsable y atenta a los signos de los tiempos, para alcanzar este espíritu sinodal es primordial “el ejercicio de la escucha de la Palabra de Dios para entrar en diálogo con ella y traducirla en actos de la vida” (CTI, 2018, n 108; Merino, 2023). Pablo VI sentencia, “la Iglesia debe ir hacia el diálogo con el mundo en que le toca vivir” (*Ecclesiam suam*, n 34) pues, la plática permanente con Dios, entre los miembros de la Iglesia, entre los cristianos, los no cristianos y con la sociedad en que se vive, permite que “sean más claros los métodos que se deben seguir y más claros los objetivos que se han de alcanzar” (*Ecclesiam suam*, n 34), por lo tanto, éste debe ser potencialmente universal (*Ecclesiam suam*, n 36), dado que es un arte de comunicación espiritual y dialéctica de auténtica sabiduría, con la cual se descubre la diversidad de caminos que conducen a la fe (*Ecclesiam suam*, n 39). Cuando el diálogo se

vive en el seno de la comunidad, y en un clima de amistad y servicio, es posible realizar la unión de la verdad con la caridad, y conocer las capacidades de cada miembro de este pueblo rico en dones, para así discernir los aportes de los bautizados en una Iglesia cada vez más corresponsable.

El papa Francisco, en el *Documento final del sínodo de los obispos* nn. 2 y 3, llama a promover el diálogo, la fraternidad y la reconciliación, escuchar lo que “el Espíritu dice a las Iglesias” (Ap 2,7) por medio de la consulta al pueblo de Dios, en la circularidad de un diálogo. Por su parte, la Iglesia de Concepción presentó en el *Documento conclusivo del sínodo (2013-2016)*, aquellos “desafíos basados en nuestros sueños”, donde se propuso generar nuevas orientaciones pastorales para la arquidiócesis, sin embargo, luego de reflexionar, dialogar con la comunidad y la publicación de las OOPP 2023-2025 de la Conferencia Episcopal de Chile, se resuelve trabajar en el plan pastoral diocesano para el 2024-2027. Ante este desafío, se han desarrollado mesas de diálogo y trabajo conformadas por laicos y consagrados (de las cuales han sido parte los autores), sustentadas en la información del propio sínodo, las asambleas eclesiales diocesanas anuales trabajadas con expertos (sociólogos, vicarios, pastoralistas), la implementación de *focus group* y talleres que:

permitieron conocer la percepción de los agentes pastorales [...] respecto de la realidad eclesial que enfrentan actualmente las distintas unidades pastorales, identificando factores facilitadores y obstaculizadores en el ejercicio de la misión pastoral y, sobre la base de esta reflexión, visualizar los principales desafíos para los próximos cinco años. (*Talleres de construcción identitaria y estratégica*, p. 2)

De estos talleres y encuentros de diálogo y escucha se desprendieron las estadísticas más actuales sobre la realidad eclesial. Otra fuente de trabajo ha sido el Sínodo de los obispos sobre la sinodalidad. No obstante, el nombramiento del arzobispo de Concepción como arzobispo de Santiago en octubre de 2023 detuvo los trabajos ya que la sede episcopal estuvo vacante hasta julio de 2024. Así, se estima que a manos del nuevo arzobispo se pueda presentar un Plan Pastoral para el 2026-2029. Cabe mencionar que en la XVI Asamblea eclesial diocesana de 2024, donde el tema central fue el buen trato, se establecieron los énfasis definitivos de la misión de esta comunidad: Iglesia orante, Iglesia misionera, Iglesia comunidad e Iglesia servidora, los cuales deben ir acompañados por el respeto sinodal, las relaciones respetuosas, el diálogo y la fraternidad, según afirmó monseñor Pérez de Arce.

- B. Discernimiento comunitario:** Expresión que “está en el centro de los procesos y acontecimientos sinodales” (CTI, 2018, n 113). La eclesiología de comunión hace “necesario educarse en los principios y métodos de un discernimiento no sólo personal sino también comunitario” (*Notiziario Segreteria Generale della Conferenza Episcopale italiana*, 1996, n 32), para la interpretación de los signos de los tiempos y el *Kairós* de la historia bajo la guía

del Espíritu Santo. Desde la sede vaticana en marzo de 2018, Francisco solicitó orar por la *capacidad de discernimiento*, calificándola como una urgencia eclesial. El discernimiento espiritual, personal y comunitario permite ser continuadores de la *misión del amor*, pues escuchar la voz de Cristo evita que se caiga en la *cultura de la muerte* (*Evangelium Vitae*, n 4, 12). Entonces, el acto de discernir es una virtud ligada a un juicio moral, el que valoriza y distingue si una acción es buena o mala, y de alguna manera, permite medir la consecuencia de nuestras decisiones y acciones. Para el cristiano corresponsable, este juicio puede o debe ser un acto de búsqueda de la voluntad de Dios, escuchar su voz en la intimidad y con la comunidad, y el deseo de comprender su verdad sobre los anhelos para dar paso firme al camino sinodal que abre al crecimiento de la fe y bien común (CTI, 2018, n 111). Asimismo, el discernimiento sobre los signos de los tiempos, categoría relevante que contribuye profundamente a este proceso sinodal, “se hace en espíritu de comunión, participación y en ejercicio del *sensus fidei*” (Merino, 2023; 11-13).

Los *desafíos basados en obstáculos* de la Iglesia de Concepción están orientados principalmente a la superación de actitudes y acciones fundadas en una Iglesia clerical, rígida y jerárquica que no permite reconocer las capacidades eclesiales de la totalidad de quienes la conforman. Por otro lado, la naturalización de la inercia pastoral basada en los egos, la improvisación y el (des)criterio pastoral de “que siempre se ha hecho así” (*Evangelii Gaudium*, n 33), nos ha estancado, además de provocar una fuga de fieles practicantes, esencialmente, entre los más jóvenes. Otro obstáculo mencionado entre los agentes pastorales son las interpretaciones personales asociadas a la falta de fraternidad y los abusos sexuales y de poder. Este escenario lleva a un descrédito entre la población civil y a una gran desconfianza entre los propios creyentes (*Constituciones post sinodales*, 2016) y otras amenazas detectadas (*XV Asamblea eclesial de 2023*) como la inseguridad social, el estrés, la difamación hacia la Iglesia, la pérdida de confianza, entre otros.

Con estos y otros antecedentes, el discernimiento eclesial ha llevado a los siguientes desafíos y propuestas:

1. Trabajar la confianza entre la comunidad: reconocer las capacidades pastorales, teológicas y administrativas de todos los miembros implica detectar liderazgos y lograr sostenerse entre todos, lo que fomentaría un sentido de corresponsabilidad sin agentes eclesiales sobrecargados.
2. Renovación y creación de estructuras: con la escucha al Espíritu y a la Palabra, el proceso de discernimiento permitiría la búsqueda de nuevos métodos de evangelización, instaurando dinámicas de discusión eclesial a nivel arquidiocesano, parroquial y en las pequeñas comunidades para conocer y reconocerse en el quehacer *intra y extra ecclesia*. Esas acciones llevan a repensar la formación de los sacerdotes, la creación de nuevos ministerios, instruir

- formalmente a los catequistas, reflexionar y actualizarse de acuerdo con la realidad del Código de Derecho Canónico, acompañamiento espiritual-teológico de los niños y niñas para hacer un camino hasta la realización del sacramento de confirmación, entre otros. Para ello, se tienen que superar ciertos sesgos y paradigmas, pues la realidad supera a la idea (*Evangelii Gaudium*, n 231-233).
3. Descentralización: contacto permanente con los decanatos más apartados para detectar las necesidades y llevar las actividades centrales a aquellos lugares para una real y fructífera comunión que se traduce en participación activa y eficaz.
 4. Corrección fraterna: implementar instancias donde se evalúe el camino hecho y corregir fraternalmente aquello que no aporta a la comunión. Ser capaces de entablar un diálogo fraterno y sincero entre los protagonistas de la evangelización.
 5. Apertura y acogida a quienes se acercan a la Iglesia, a los fieles y a los fieles abusados: disposición a recibir y acompañar de manera adecuada y evangélica, escuchar y no juzgar, dialogar eclesialmente y de manera civil para resolver los hechos que han afectado a la comunidad.
 6. Abordar con esmero, respeto y claridad doctrinal lo referente a las comunidades LGTBIQ+ que están en la sociedad y se sienten rechazadas e incluso despreciadas por la Iglesia.
 7. En la asamblea de 2024, Sergio Pérez de Arce sumó propuestas al camino ya emprendido, entre ellas: mejorar las estructuras de prevención, crecer en la formación básica de los agentes pastorales, establecer delegados de prevención en las comunidades, generar cultura del cuidado y buen trato, y el funcionamiento de los consejos pastorales y económicos.

C. Participación: por el bautismo y el *sensus fidei*, todos los cristianos están llamados a la participación en la vida eclesial según la vocación de cada uno. Es deber de la comunidad eclesial propiciar la realización de procesos de participación, diálogo y discernimiento, para inspirar todas las decisiones y hacer crecer el dinamismo de comunión sinodal, que se expresará en estructuras institucionales y en procesos que conducirán por medio de la preparación, celebración y recepción, a más actos sinodales (CTI, 2018, n 76). La participación, entonces, es un compromiso y responsabilidad irrenunciable de los bautizados (Luciani, 2022; pp. 173-174), y se desarrolla a través de los dones de la comunidad, la participación sacramental y litúrgica, la lectura incisiva de los signos de los tiempos (cf. Merino, 2023), y la eficaz planificación de la misión, pero no sin antes acudir a la atenta escucha del Espíritu Santo. La participación exige creatividad y ser una comunidad de vida relacional para una renovación profunda y un claro impulso a la evangelización (Luciani, 2022; p. 175).

A continuación, se refieren brevemente dos de los aspectos considerados como aportes participativos del sínodo de Concepción, la labor de los laicos y el liderazgo de las mujeres en la Iglesia. *Lumen Gentium* 31 indica sobre los laicos,

en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al pueblo de Dios y hechos partícipes, a su modo, de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde. (*Lumen Gentium*, n 31)

Los laicos están llamados a desempeñar su propia profesión, ordenar los asuntos temporales, los deberes y ocupaciones del mundo según Dios. A pesar de lo anterior, la toma de decisiones sobre el ser Iglesia ha estado recluida durante mucho tiempo entre los ministros ordenados (García Extremeño, 2005; p. 94; cf. Pío X, 1906; pp. 112-113), sin embargo, la conciencia sinodal actual evidencia que los laicos fueron despojados del legítimo derecho al ejercicio de los dones y carismas, como si el páncreas y corazón hubiesen sido sobreseídos del funcionamiento del cuerpo, y se les diera la única opción de actuar por medio de las manos y los pies, pudiendo hacer mucho más que eso (cf. 1Co 12, 12-28). Actualmente, y a pesar del descenso en número de los presbíteros y la sobrecarga de tareas entre estos pocos, el clero sigue acaparando el gobierno de la Iglesia. No obstante, los laicos y laicas están invitados a reclamar lo que les es propio, dado que las distintas vocaciones, el desarrollo de la acción pastoral y el diálogo fecundo con el mundo surgen entre la comunidad de manera corresponsable.

En la actualidad, urge la mirada horizontal, lo que no va en desmedro del ministerio sacramental, así como la colegialidad de los obispos no daña al primado del papa (Müller, 2009). Benedicto XVI lo dijo claramente,

la corresponsabilidad exige un cambio de mentalidad especialmente respecto al papel de los laicos en la Iglesia, que no se han de considerar como ‘colaboradores’ del clero sino como personas realmente ‘corresponsables’ del ser y del actuar de la Iglesia. (2012).

Entonces, existe una deuda eclesial a saldar hacia los laicos, y especialmente con las mujeres. Documentos como *Christifideles Laici* n 49, *Puebla*, *Medellín* y *Aparecida*, reconocen la indispensable contribución y papel de la mujer en la edificación de la Iglesia y al desarrollo de la sociedad, gozando a lo largo de los siglos de ser uno de los grandes sustentos de la fe y transmisión del evangelio. De alguna manera, estos documentos dan los primeros pasos para una reivindicación del rol femenino en la evangelización y en la transformación de la sociedad (*Documento Puebla*, n 833-849). Por su parte, Francisco en *Evangelii Gaudium* hizo un llamado a la renovación de estructuras, reconociendo la gran contribución que hace la mujer a la Iglesia, no sólo desde lo doméstico, sino desde la acción y la formación, lo teológico y espiritual, la vida de oración y religiosa, la capacidad de organización y planificación, etc. (*Evangelii Gaudium*, n 103;104;120;171;212; entre otros).

El VII Sínodo de la Iglesia de Concepción ha sido un gran primer esfuerzo de maduración de la identidad cristiana en aras de una mayor corresponsabilidad de cada uno de los fieles en la vida y misión de la Iglesia, y un punto de inflexión para encaminar al cumplimiento del sueño

de una Iglesia local más horizontal, dialogante, participativa, corresponsable, justa y fraterna, obrando desde la reflexión atenta al Espíritu y abriendo el campo eclesial para la participación de cada uno de los laicos y laicas que, desde sus capacidades pueden aportar en este *Kairós*.

Conclusiones

Con los desafíos planteados y la guía del Espíritu Santo, el camino se hace más evidente, no menos complejo ni menos sorprendente, pero más confiable y feliz, lo que permite fijar la mirada de la comunidad hacia el mismo horizonte, que es Cristo y la animación del Espíritu Santo.

La naturaleza sinodal es cada vez más evidente, pero aún no eclesialmente consecuente, así lo deja demostrado el VII Sínodo de la Arquidiócesis de la Santísima Concepción, dado que se embarcó en un proceso que naturalmente hizo brotar elementos constitutivos de la corresponsabilidad, como el diálogo y la escucha, el discernimiento y el valor de la participación, que muestran el origen, trasfondo y práctica sinodal que fluye del propio modo de ser Iglesia. No obstante, como este entender eclesial se diluyó en la historia, recién se está recuperando en la reflexión teológica a partir de los aportes eclesiológicos del Concilio Vaticano II y, consecuentemente, con el documento de Medellín y el ministerio del papa Francisco. La comprensión de la práctica sinodal se recibe de forma más clara después de cincuenta años, y sólo desde el 2015 se está delineando como una prioridad en el quehacer y vida pastoral desde la Iglesia universal, a pesar de que desde siempre las Iglesias locales lo han percibido (sin conocer esta dimensión) como una realidad desbordante y perentoria. Se presentan los mismos desafíos que el Sínodo de los Obispos ha evidenciado, pero también se tiene mayor conciencia de que la dignidad bautismal configura corresponsables de la vida y misión de la Iglesia que peregrina desde la Arquidiócesis de la Santísima Concepción.

Para lograr una Iglesia permanentemente sinodal, es esencial proseguir con el trabajo del diálogo, la escucha, el encuentro, el discernimiento desde lo espiritual y teológico que evidencien la corresponsabilidad bautismal, trabajo que debe acompañar la formación y experiencia cristiana a partir de toda la iniciación cristiana. Este aspecto suscita la conciencia espiritual, teológica y pastoral sinodal como base para la vida de la fe (cf. Merino, 2024). La comunidad es consciente de ello, sin embargo, los esfuerzos realizados se deben ir adaptando a la realidad y desplegarlos de manera corresponsable en estructuras y procesos eclesiales, ya que no basta que sólo ciertos agentes de la acción pastoral desarrollen las herramientas que son transversales a la vida del pueblo de Dios; las Iglesias particulares son el primer nivel del ejercicio sinodal, el lugar de encuentro para la toma de decisiones entre todos los fieles bautizados y la participación de toda la comunidad.

El camino sigue los pasos de Jesús y las mociones del Espíritu Santo en el seno de la comunión con todo el pueblo de Dios.

Referencias

- Arquidiócesis de la Santísima Concepción. (2016). *Memoria VII Sínodo. Arquidiócesis de la Santísima Concepción 2013-2016*. Concepción: ASC.
- _____. (2016). *VII Sínodo diocesano. Conclusiones sinodales, “Volver a Jesucristo para renovar la Iglesia”*. Concepción: ASC.
- _____. (2023). *Vicaría para la Pastoral. Documento de trabajo: Aportes jornada de inicio de año pastoral 2023*, Concepción: ASC.
- Azcuy, V. R. (2023). La eclesiología etnográfica de Nicholas M. Healy. Reflexiones en torno al uso de la investigación cualitativa en eclesiología. *Cuestiones Teológicas*, 50(114), 1-10. <http://doi.org/10.18566/cueteo.v50n114.a05>
- Bacher, C. (2024). Las interacciones sinodales en los Consejos Pastorales: fundamentos, procesos y desafíos. *Teología*, 61 (144), 231–250.
- Benedicto XVI. (2007). *Homilía en la Misa de inauguración de la V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe*, Aparecida. *AAS*, 99 (2007), 435.
- Benedicto XVI. (10 de agosto de 2012). *Mensaje del santo padre Benedicto XVI al foro internacional de acción católica*.
- Brighenti, A. (2016). *Vaticano II. Quince innovaciones que cambiaron la Iglesia*. Dabar.
- Coda, P. y Repole, R. (Eds.). (2020). *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. Ciudad Nueva.
- Coda, P. (2023). El kairós de una Iglesia sinodal en el hoy de la historia. *Medellín. Biblia, Teología Y Pastoral Para América Latina y El Caribe*, 48(183), 143-163.
- Comisión Teológica Internacional. (2018). *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia*. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html
- Concilio Ecuménico Vaticano II. (1966). Constitución dogmática *Dei Verbum* sobre la divina revelación 1965. *AAS* 58, 817-836.
- _____. (1965). Constitución dogmática *Lumen Gentium* sobre la Iglesia. *AAS* 47, n°1, 5-67.
- _____. (1966). Constitución pastoral *Gaudium et Spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. *AAS* 58, n°15, 1025-1115.
- _____. (1965). Decreto *Unitatis Redintegratio* sobre el Ecumenismo. *AAS* 57, n°1, 90-107.
- Congregación para los Obispos. (2004). *Directorio Apostolorum successores*. Editrice Vaticana.
- Congregación para los Obispos y Congregación para la evangelización de los pueblos. (1997). *Instrucción sobre los sínodos*. Editrice Vaticana.
- Consejo Episcopal Latinoamericano. (2014). *Las cinco conferencias generales del episcopado latinoamericano*. CELAM.
- _____. (2022). *Hacia una Iglesia sinodal en salida a las periferias. Reflexiones y propuestas pastorales a partir de la Primera Asamblea Eclesial de América Latina y el Caribe*. CELAM.
- Francisco. (2013). Exhortación Apostólica *Evangelii Gaudium*. San Pablo.
- _____. (2015). *Discurso del santo padre Francisco, conmemoración del 50 aniversario de la institución del sínodo de los obispos*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50anniversario-sinodo.html

- _____. (2024) “XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo De Los Obispos”. *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*. https://www.synod.va/content/dam/synod/news/2024-10-26_final-document/ESP---Documento-finale.pdf
- Galli, C. M. (2012). En la Iglesia está soplando el viento del sur. *Teología*, 108 (XLIX), 101-172.
- _____. (2024). Corresponsabilidad sinodal en la misión evangelizadora. *Teología*, 143(61), 29-37.
- García Extremeño, C. (2005). *Eclesiología. Comunión de vida y misión al mundo*. San Esteban-EDIBESA.
- Juan Pablo II. (1989). Exhortación Apostólica Post-Sinodal *Christifideles Laici*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_30121988_christifideles-laici.html
- _____. (1995). Carta Encíclica *Evangelium Vitae*. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae.html
- Legorreta, J. de J. (2015). Hacia una ecclesiología histórica e interdisciplinar: aportes de J. Komonchak y R. Haight al método en ecclesiología. *Revista Iberoamericana De Teología*, 11(20), 9-32. <https://ribet.iberomx/index.php/ribet/article/view/159>
- Luciani, R. (2022). El corazón de la recepción actual de la ecclesiología del Pueblo de Dios “Nuevos caminos en la teología y la práctica del *sensus fidei*”. *Revista Medellín*, Vol. XLVIII (185), 565-596.
- _____. (2022). *Synodality: A New Way of Proceeding in the Church* (Peter Hünermann). Paulist Press.
- Luciani, R., Noceti, S. y Schickendantz, C. (Coords.). (2022). *Sinodalidad y reforma. Un desafío eclesial*. PPC.
- Luciani, R. y Noceti, S. (2024). *En camino hacia una Iglesia constitutivamente sinodal*. CELAM-Editorial Claretiana.
- Merino, P. (2023). Escuchar los signos de los tiempos. Su discernimiento en la primera asamblea eclesial de América Latina y El Caribe. *Anales de Teología*, 25(1), 5-15.
- _____. (2024). Sinodalidad y Ecumenismo. La formación ecuménica aporta a la formación sinodal. *Anales de Teología*, 26(1), 52-62.
- Notiziario Segretaria Generale della Conferenza Episcopale italiana. (1996). Con il donno de la carita dentro la storia. La Chiesa in Italia dopo il convegno di Palermo. *Nota Pastorale dell'episcopato italiano*. (5).
- Oviedo, C. (1964). Sínodos y Concilios chilenos 1584 (?) – 1961, *Revista Historia, Estudios. Instituto de Historia PUC*, 7-89.
- Pablo VI. (1964). *Carta Encíclica Ecclesiam suam. Sobre El "mandato" de la Iglesia en el mundo contemporáneo*. Ediciones Paulinas.
- _____. (1975). *Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi*. Paulinas.
- Pío X. (1906). *Litterae Encyclicae Vehementer*. AAS n°39, 112-113.
- San José Prisco, J. (2022). *Sinodalidad. Perspectivas teológicas, canónicas y pastorales*. Sígueme.
- Santiago-Otero, H. y García y García, A. (1984). *Sínodo de Concepción (Chile) 1744*. UPS.
- Schickendantz, C. (2017). Un enfoque empírico-teológico. En el método, el secreto de Medellín. *Teología y vida*, 58(4), 421-446. <https://dx.doi.org/10.4067/s0049-34492017000400421>
- Schickendantz, C. (2017). La reforma de la Iglesia en clave sinodal: Una agenda compleja y articulada. *Teología y vida*, 58(1), 35-60.

- Schickendantz, C. (2023). La praxis eclesial está llena de inteligencia “Responder a los impulsos del Espíritu” (GS 11). *Teología y vida*, 64(1), 9-38. <https://dx.doi.org/10.7764/tyv641.e1>
- Segreteria Generale del Sinodo, (2023). *Instrumentum Laboris de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sinodo de los Obispos. Para la Primera Sesión*. www.synod.va
- Spadaro, A. y Galli, C. M. (Eds.). (2016). *La reforma y las reformas en la Iglesia*. Sal Terrae.
- Suárez, L. F. (2021). *Sujetos de la sinodalidad eclesial al servicio de la transformación del mundo*. San Pablo.
- Toro-Jaramillo, I. D. (2023). Los desarrollos y las búsquedas de la Teología y métodos en América Latina. *Ephata*, 5(2), 53-83. <https://doi.org/10.34632/ephata.2023.15977>
- Zolezzi, T. y Arenas, S. (2022). Los sínodos diocesanos en la historia posconciliar de la Iglesia en Chile. Antecedentes generales. *Teología y vida*, 63(2), 207-241.